

DECRETO N°

3079

TEMUCO,

03 NOV 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2020.
2. El Decreto Alcaldicio N°266 de fecha 17 de enero del 2020, que aprueba el programa "Oficina Municipal de la juventud"
3. El Decreto Alcaldicio N° 3006 de fecha 23 de octubre del 2020, que aprueba actividad concurso ciudadano sácale el rollo a Temuco en tiempos de pandemia.
4. Las bases del Concurso Fotográfico "Sácale el rollo a Temuco en tiempos de pandemia" del Programa Oficina Municipal de la Juventud, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente decreto.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confieren la ley N°20.500 de asociación y participación en la gestión pública, en la cual se reconoce a las y los ciudadanos el derecho de participación ciudadana en la gestión pública.
- 2.- La necesidad de fomentar y general prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las bases del Concurso fotográfico "Sácale el Rollo a Temuco en tiempos de pandemia" cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente decreto.
- 2.- Apruébese el presupuesto que se contempla para la debida ejecución del presente concurso que alcanza un monto de \$1.000.000 (Un millón de pesos) cuyo detalle por ítem se adjunta y se considera parte integrante del presente decreto.
- 3.- Impútese al gasto de \$1.000.000 (Un millón de pesos) correspondiente a premios, que origina el presente decreto al ítem 22.08.011.004 Servicio producción de Eventos centro de costo 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



KKP / LLCH / tcc

Distribución:

- Dideco
- Oficina Municipal de la Juventud
- Oficina de Partes



2128838

CONCURSO FOTOGRÁFICO

“SÁCALE EL ROLLO A TEMUCO EN TIEMPOS DE PANDEMIA”

BASES

1. Convocatoria:

La Municipalidad de Temuco, convoca a todos (as) los jóvenes, entre 15 a 29 años a participar en el concurso fotográfico “SÁCALE EL ROLLO A TEMUCO EN TIEMPOS DE PANDEMIA”, el que se desarrollará en los meses de octubre y noviembre del presente año 2020.

2. Participantes:

Podrán participar todos los jóvenes, que tengan entre 14 a 29 años de la comuna de Temuco.

El concurso se contempla en dos categorías:

Categoría 1: 15 a 20 años (Aficionado)

Categoría 2: 21 a 29 años (Aficionado)

3. Temática:

La temática del concurso es **“Realidad social en tiempos de pandemia”**, donde las obras deben reflejar o difundir aspectos sociales en su más amplia diversidad, considerando las distintas realidades que viven los ciudadanos de la comuna de Temuco. El objetivo es transmitir mediante una fotografía, la solidaridad y aporte hacia la comunidad en tiempos de pandemia, tales como inclusión, voluntariados, expresiones culturales, deporte, religión, educación o salud.

4. Bases específicas para fotografía:

- La fotografía debe tener el carácter de **original** (ser tomada por quien concursa) e **inédita** (no haber sido publicada antes en cualquier formato).
- La fotografía debe ser **realizada** en la **Comuna de Temuco**, ya sea a **color** o **blanco y negro**.
- **No** está permitido que la fotografía tenga **retoques digitales** de ningún tipo.
- La fotografía debe tener **al menos 5 megapíxeles** (2560x1920 pixeles), ya sea **horizontal** o **vertical**, formato **JPG**, cuyo **nombre de archivo será el nombre de la fotografía**.
- La fotografía puede ser tomada con **cualquier dispositivo**, sea este celular o cámara fotográfica de diversas características.
- La fotografía **no debe llevar firma** del autor ni marca de agua.
- La fotografía **NO** puede ser un **collage**.
- **La fotografía será evaluada bajo los siguientes criterios:**
 - a. Encuadre, enfoque, luminosidad suficiente, ajustados a lo que la fotografía pretende expresar en relación a su nombre.
 - b. Finalidad estética o expresiva (agradable al observador o que transmita una sensación o un sentimiento)
 - c. El título de la fotografía enriquece y dirige la mirada de la misma, conectándose con el tema del concurso.
 - d. La fotografía permite ampliar la reflexión sobre el tema propuesto, sirviendo como punto de partida a nuevas maneras de enfocarlo, transmite emociones y sensaciones.

Para concursar se debe enviar la fotografía al correo comunitario@temuco.cl se deberá enviar en formato Word, datos personales del autor (nombre completo, seudónimo, rut, fecha de nacimiento, teléfono, ocupación, categoría a la que postula y el archivo debe llevar por título el nombre del video y una breve descripción de lo que quiere demostrar.

El asunto del correo debe decir "Sácale el rollo a Temuco en tiempos de Pandemia". Y al ser enviado recibirás confirmación de aceptación al concurso.

5. Modalidades:

Cada participante puede presentar solo una **fotografía**, la que no haya sido presentada anteriormente en otros concursos de igual naturaleza.

6. Recepción de fotografías:

Se deja establecido que sólo se recibirán fotografías por medio digital, es decir, correo electrónico debidamente identificado todo lo expuesto en los puntos 4 y 5 de estas bases para evitar quedar fuera del concurso.

La fecha tope para la recepción de las fotografías será desde el jueves 28 de octubre al 13 de noviembre 2020 hasta las 00:00 Hrs posterior a esa fecha no se recepcionaran fotografías.

7. Jurado:

El concurso contempla la participación de un jurado seleccionador.

Este jurado estará integrado por actores comunales en el ámbito de la fotografía y representantes de la Municipalidad de Temuco.

El jurado estará integrado por: Un fotógrafo destacado de nuestra ciudad o de la Región; Un gestor Cultural de Temuco; Don Miguel A. Becker A. Alcalde de Temuco, o quien actúe en su representación; Doña Katerin Krepps Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, miembro de la Corporación de Cultura de Temuco; Leticia Leal jefa del departamento Comunitario y Vecinal.

La decisión de este jurado seleccionador tendrá carácter de inapelable.

Cualquier aspecto técnico o de coordinación del referido concurso, no considerado en estas bases será resuelto libre y soberanamente, tanto por el jurado del concurso, en coordinación con la Oficina Municipal de la Juventud del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

8. Selección:

Del total de fotografías recepcionadas y de acuerdo con las bases, el jurado hará su elección, seleccionando 2 ganadores correspondientes al primer, segundo lugar.

Esta decisión será definitiva y con carácter de inapelable. Del mismo modo, el jurado, podrá decidir 2 menciones honrosas de entre las obras fotográficas recepcionadas.

9. Premiación:

Se otorgarán los siguientes premios:

Categoría 1: de 15 a 20 años aficionado:

-Primer lugar: Cámara súper zoom Canon powershot SX-420 + bolso para cámara.

-Segundo lugar: Cámara Fuji instax mini 9 (incluye 1 película instantánea fujifilm instax mini 10 exposiciones, estuche para cámara)

Categoría 2: de 21 a 29 años aficionado:

-Primer lugar: Cámara súper zoom Canon powershot SX-420

-Segundo lugar: Cámara Fuji instax mini 9 (incluye 1 película instantánea fujifilm instax mini 10 exposiciones, estuche para cámara)

La convocatoria de los ganadores será realizada por medio telefónico o vía correo electrónico para citarlos a la ceremonia de premiación con la presencia de nuestro jurado y alcalde de Temuco.

Los premios serán entregados en una ceremonia que se efectuará en Salón de Concejo Municipal, ubicado en Prat #650, 4° piso, el día viernes 27 de noviembre de 2020, hora por confirmar.

10. Disposiciones generales:

- 1- Se deja establecido que las fotografías no serán devueltas por el Municipio de Temuco, las que, con el debido resguardo, formarán parte de un registro municipal valioso y patrimonial conservando la autoría de quien tomó la fotografía.
- 2- El Municipio se reserva el derecho de no aceptar videos en el concurso que contengan elemento, segregadores; propaganda política, que falte a la moral o denigrar a personas particulares.

11. Aceptación de las bases:

La sola participación en el concurso implica, por parte de los concursantes, la total aceptación de estas bases, no dando lugar a posibles reclamos posteriores.

12. Informaciones:

Toda consulta respecto del presente concurso deberá ser dirigida a la Oficina Municipal de la Juventud del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, fono 452973230, Manuel Bulnes #102, 2° piso, oficina 22, o al siguiente correo del coordinador: tomas.contreras@temuco.cl

Más información o bases en página web del municipio:

<http://www.temuco.cl>